CONTRATACIÓN
Expte. nº 000025/2016-CNT

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE FUNCIONAMIENTO A QUE DEBEN SOMETERSE TODOS LOS APARATOS EXTINTORES Y DEMÁS INSTALACIONES Y MEDIOS EXISTENTES PARA COMBATIR CUALQUIER CONATO DE INCENDIO QUE PUDIERA PRODUCIRSE (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN).

En la Casa Consistorial, siendo las doce horas treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de mantenimiento y control de funcionamiento a que deben someterse todos los aparatos extintores portátiles y demás instalaciones y medios existentes para combatir cualquier conato de incendio que pudiera producirse, según Resolución de Alcaldía número 4266 de fecha 17 de octubre de 2016 y anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 129 de fecha 25 de octubre de 2016, estando constituida del siguiente modo:

Presidente.- Javier Serralvo Guarque, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Martín Orihuel de la Mata, Secretario General de la Corporación; Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos y Jesús Martí Bartolín, Ingeniero Técnico Municipal.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Mesa del informe técnico de fecha 23 de enero de 2017, suscrito por el Ingeniero Técnico municipal, sobre la justificación de la viabilidad de las ofertas presentadas por EXTINTORES JOMASÁN, S.L. y GUIPONS, S.L., al haberse considerado por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 16 de diciembre de 2016 que las mismas eran desproporcionadas o anormales, de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el citado informe, debidamente motivado, el técnico considera justificada la baja propuesta por la mercantil EXTINTORES JOMASÁN, S.L., si bien, no considera suficientemente justificada la baja que propone la mercantil GUIPONS, S.L. Asimismo, y una vez considerada desproporcionada o anormal la proposición presentada por la última mercantil citada, el técnico procede a otorgar las puntuaciones que corresponden a los licitadores por los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, constando en el mismo el siguiente resultado:

LICITADOR	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA			
	Oferta económica	Baja económica	Mejoras	Total
EXTINTORES JOMASÁN, S.L.	20 puntos	15 puntos	20 puntos	55 puntos

ACECHO SEGURIDAD, S.L.	9,20 puntos	13,40 puntos	20 puntos	42,60 puntos
GRUPO CANO LOPERA, S.L.U,	14,79 puntos	14,49 puntos	20 puntos	49,28 puntos

Los miembros de la Mesa, por unanimidad, aceptan el contenido del informe y proponen al órgano de contratación el rechazo de la proposición presentada por la mercantil GUIPONS, S.L. por considerar la misma desproporcionada o anormal.

A continuación, se procede a unir la puntuación obtenida por los licitadores en el apartado correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática a la obtenida en el apartado correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	**CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**	**CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR**	**TOTAL**
EXTINTORES JOMASÁN, S.L.	55 puntos	36 puntos	**91 puntos**
ACECHO SEGURIDAD, S.L.	42,60 puntos	20 puntos	**62,60 puntos**
GRUPO CANO LOPERA, S.L.U,	49,28 puntos	43 puntos	**92,28 puntos**

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los licitadores, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, proponen al Alcalde como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa a la mercantil GRUPO CANO LOPERA, S.L.U.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por el Sr. Presidente se da por concluido el acto, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.